

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR18I02SC

CON/2024/38

01/08/2024

## Asunto

CON/2024/38. Diligencia de acuerdo de JGL. Aprobación expediente, pliegos y anuncio licitación del contrato del servicio de asistencia técnica para el diseño y creación de ruta cicloturistas de carretera y montaña, dentro del eje de actuación 1 del PSTD Valdés, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado con fondos procedentes de la Unión Europea-Next Generation EU.

## Titular del expediente:

AYUNTAMIENTO DE VALDES (CIF P3303400J)  
PLAZA ALFONSO X EL SABIO, S/N CP 33700 LUARCA -  
VALDÉS - ASTURIAS 33700 LUARCA LUARCA LUARCA

510Y 1L28 540K 3D4W 0Z7C



**DILIGENCIA.-** La extiende el Secretario de la Administración Municipal para hacer constar que en sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local el 01 de agosto de 2024**, se adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe. Lo que se hace constar con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de no hallarse aprobada el acta y a reserva de los términos que resulten de ésta.

**3 - CON/2024/38. Aprobación expediente, pliegos y anuncio licitación del contrato del servicio de asistencia técnica para el diseño y creación de ruta cicloturistas de carretera y montaña, dentro del eje de actuación 1 del PSTD Valdés, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado con fondos procedentes de la Unión Europea-Next Generation EU.**

Vistos los antecedentes del expediente, de los que se da cuenta:

**1.-** Obra en el expediente Providencia de Alcaldía, de fecha 7/06/2024, por la que se dispone que se proceda al inicio del expediente de contratación del servicio de asistencia técnica para el diseño y creación de ruta cicloturistas de carretera y montaña, dentro del eje de actuación 1 del PSTD Valdés, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado con fondos procedentes de la Unión Europea-Next Generation EU.

**2.-** El objeto de este contrato consiste en diseñar nuevas rutas cicloturísticas y/o reformular aquellas existentes pero que pueden ser mejorables, siempre en coordinación con las instituciones locales y con los actores clave del destino y a través de espacios de participación público-privada. El objetivo principal de estas rutas será el de conectar todas las parroquias que forman Valdés con una o varias rutas ciclistas tanto para bicicleta de montaña como para bicicleta de carretera.

**3.-** Queda acreditada la necesidad de la contratación y la insuficiencia de medios, en base a lo dispuesto en la documentación obrante en el expediente administrativo, ascendiendo el valor estimado del contrato a la cantidad de 32.890,00 € (I.V.A. excluido), al que aplicando el 21% de I.V.A. (6.906,90 €), hace un presupuesto base de licitación por importe de 39.796,90 € (I.V.A. incluido).

**4.-** Existe consignación presupuestaria para afrontar el gasto con cargo a la siguiente partida presupuestaria: 43200.62702 – 22024003319 / Adecuación de ruta cicloturista de carretera y montaña.

Cabe destacar a su vez que este contrato es financiado en su totalidad a través de una subvención de fondos "Next Generation – EU" destinada a la financiación de las actuaciones comprendidas en el PSTD Valdés, encuadrado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**5.-** Figura el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, en unión con el de Prescripciones Técnicas, así como demás documentación de carácter contractual en aquél señalada, habrá de regir la licitación, adjudicación y ejecución del servicio cuyo contrato nos ocupa.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR18I02SC

CON/2024/38

01/08/2024

6.- El procedimiento para su adjudicación será el abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación para lograr la mejor relación calidad/precio, a tenor de lo dispuesto en los apartados 1 a 5 del artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el artículo 52 del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

7.- El Secretario de la Administración Municipal considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, ajustándose los pliegos reguladores a la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, informándose favorablemente, con las especialidades procedimentales establecidas para este tipo de contratación en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

8. El Interventor de Fondos emite informe de fiscalización favorable.

VISTAS las disposiciones legales de aplicación, esencialmente contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

VISTO que el titular del Órgano de contratación es el Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, ya que su valor estimado no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal, si bien dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 639/2023 de fecha 22/06/2023.

De conformidad con todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación para lograr la mejor relación calidad/precio, para la contratación del servicio de asistencia técnica para el diseño y creación de ruta cicloturistas de carretera y montaña, dentro del eje de actuación 1 del PSTD Valdés, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado con fondos procedentes de la Unión Europea-Next Generation EU, con un valor estimado del contrato que asciende a la cantidad de 32.890,00 € (I.V.A. excluido), al que aplicando el 21% de I.V.A. (6.906,90 €), hace un presupuesto base de licitación por importe de 39.796,90 € (I.V.A. incluido).

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), que habrán de regir la licitación, adjudicación y ejecución del contrato por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación para lograr la mejor relación calidad/precio, convocando simultáneamente licitación en la forma establecida en el PCAP. Estos documentos pueden descargarse accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdés > Utilidades > Verificación de Documentos Electrónicos, o a través de este enlace (<https://ayuntamientodevaldes.sede.e-ayuntamiento.es/action/consultadocumentos?method=enter>), introduciendo los siguientes Códigos Seguros de Verificación (CSV): PPTP (0E1B6F433Z0G303F04N2) y PCAP (5U6Z686S0L226S67).

**TERCERO.** Autorizar el gasto en la aplicación presupuestaria citada.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valdés, que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR18I02SC

CON/2024/38

01/08/2024

puedan presentarse las proposiciones que se estimen pertinentes, presentándose , tal y como consta en el PCAP de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de las entidades licitadoras para tal fin.

**QUINTO.** Publicar asimismo en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, el acuerdo de inicio y memoria justificativa, Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares, así como este acuerdo de aprobación del expediente.

**SEXTO.** Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención municipal a los efectos oportunos.

FERNANDEZ FERNANDEZ,  
RICARDO  
Secretario General  
02/08/2024 09:32